



RESOLUCIÓN EXENTA N°:475/2016

**ACCEDE A SOLICITUD DE RETIRO DE SU
POSTULACIÓN A CONCURSO SIRSD-S
2016 DE PERSONA/S QUE INDICA**

Concepción, 31/ 05/ 2016

VISTOS:

Lo señalado por Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos en sus artículos 14, 40 y siguientes, la Ley N° 20.412 y su Reglamento D.S. N° 51 de 2011 y las facultades que como Director Regional invisto; y

CONSIDERANDO:

1. Que la/s siguiente/s persona/s se encuentra/n postulando al Concurso SIRSD-S N° 2 de 2016 el cual aún se halla en proceso reglamentario de resolución por parte de este Servicio:

HERNEL NAVARRETE AGRICOLA EIRL - FOLIOS 236200000 y 236200001
2. Que dicho(s) postulante(s) ha(n) manifestado su voluntad de retirar su(s) expediente(s) de ese procedimiento renunciando así a su postulación al respectivo concurso.

RESUELVO:

1. Autorízase el retiro de la documentación del/los expediente/s del Concurso SIRSD-S N° 2 de 2016 según el siguiente detalle:

POSTULANTE	FOLIO	PREDIO	COMUNA
HERNEL NAVARRETE AGRICOLA EIRL	236200000	LT 4 STA ROSA	ÑIQUEN
HERNEL NAVARRETE AGRICOLA EIRL	236200001	MILLOPIN	ÑIQUEN

2. Procédase a la devolución al/los interesados de los documentos contenidos en el/los expediente/es ingresados en su oportunidad al SAG, bajo recibo de conformidad, y a la eliminación de la Base de Datos respectiva de los Folio/s anteriormente identificados.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/RVM

Distribución:

- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3115322BB6250AF7112F64B1643ED60E26E13B88](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3115322BB6250AF7112F64B1643ED60E26E13B88)